

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA.**

**EXPTE: CONTR 2025/717269**

Plaza Nueva, n.º 4 (41001 Sevilla)



MARIA ANGELES PORRES SANTAMARIA		10/12/2025 14:09:30	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwA10d7Lp307c1345z8z9531L3v	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## ÍNDICE

1. - OBJETO DEL CONTRATO
- 2.- FLOTA DE VEHÍCULOS
- 3.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIOS
- 4.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y PERIODICIDAD DE LOS LAVADOS
- 5.- HORARIO
- 6.- RESPONSABLE DEL CONTRATO
- 7.- INSTALACIONES Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO
- 8.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO



MARIA ANGELES PORRES SANTAMARIA		10/12/2025 14:09:30	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwA10d7Lp307c1345z8z9531L3v	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto regular la prestación del **servicio de limpieza interior y exterior** de los vehículos oficiales adscritos a los Servicios Centrales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

## 2.- FLOTA DE VEHÍCULOS

Los vehículos objeto del contrato de servicios son:

- 1 turismo Skoda SuperB (1459-LZY)
- 2 turismos Ford Mondeo (8592-KSH, 2659-JVP)
- 1 turismo Toyota Avensis (8828-KFN)
- 1 turismo Peugeot 3008 (1928-JKW)
- 1 turismo Peugeot 508 STYLE (3780-JDM)
- 1 turismo Peugeot E-Y4F1 (ION) (3776-HDT)
- 1 turismo Peugeot ION (3058-HDT)
- 1 turismo Renault Zoe (4917-LVR)
- 1 furgoneta Iveco Furgon 30E10 (SE-0095-DG)
- 1 turismo Renault Megane (3490-KND)
- 3 turismos Toyota Corolla (7838-MXC, 7862-MXC, 7883-MXC)

No obstante, durante la vigencia del contrato, la composición y/o modelos de los vehículos podrán sufrir modificaciones o sustituciones, manteniéndose en todo momento un máximo de catorce vehículos.

## 3.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El objeto del contrato incluye la prestación de los siguientes servicios:

- **Limpieza exterior**, que comprende:
  - Eliminación de suciedad mediante aplicación de agua a presión.
  - Limpieza con champú neutro o espuma activa para eliminar suciedad adherida.
  - Cepillado o frotado manual o mecánico para manchas resistentes (en caso de ser necesario).
  - Aclarado con agua a presión.
  - Secado (manual con bayeta de microfibra o con sistema automático).
  - Limpieza de cristales exteriores.
  - Limpieza y desincrustado de llantas.
  - Aplicación de cera o abrillantador.
- **Limpieza integral**, que incluye todas las actuaciones previstas en la limpieza exterior, además de:
  - Aspirado, limpieza y desinfección de suelos, alfombrillas, asientos y maletero.
  - Limpieza de superficies interiores, tales como salpicadero o rejillas de ventilación, techo, tapicería de asientos y demás elementos interiores con desmontaje si fuese necesario.
  - Limpieza de cristales interiores.
  - Retirada de residuos.

Para la correcta ejecución de los trabajos de limpieza será obligatorio el uso de productos biodegradables o con certificación ecológica. Se prohíbe la utilización de productos corrosivos o disolventes peligrosos, así



MARIA ANGELES PORRES SANTAMARIA		10/12/2025 14:09:30	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwA10d7Lp307c1345z8z9531L3v	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

como la gestión adecuada de aguas y residuos según la normativa vigente.

**Niveles de calidad exigibles a la prestación del servicio:**

- Los vehículos deberán de entregarse sin restos visibles de suciedad en la carrocería, superficies interiores, cristales y llantas.
- Los suelos y alfombrillas deberán encontrarse libres de arena, polvo o cualquier otro tipo de residuo.
- Se deberá de garantizar la ausencia de olores fuertes de humedad o productos químicos irritantes una vez finalizado el servicio.

**4.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y PERIODICIDAD DE LOS LAVADOS**

Con carácter general, se ha estimado la realización de una limpieza exterior mensual por vehículo, y la realización de una limpieza integral cada cuatro meses por vehículo. No obstante, el número de lavados está condicionado a las necesidades reales de la Administración, por lo que el contrato no implica obligación alguna de alcanzar la cantidad estimada de lavados. Previa solicitud del responsable del contrato, se podrá solicitar limpiezas extraordinarias por incidencias, actos institucionales o situaciones especiales.

**5.- HORARIO**

La persona adjudicataria deberá estar en disposición de prestar el servicio objeto del contrato de lunes a viernes, excepto festivos, en horario de 09:00 a 14:00 horas. En caso de la que la persona adjudicataria haya ofertado la mejora consistente en el compromiso de apertura en horario de mañana y tarde, deberá estar en disposición de realizar los servicios también en horario de 17:00 a 20:00 horas. En casos excepcionales podrá requerirse un servicio urgente previa autorización por el responsable del contrato.

**6.- RESPONSABLE DEL CONTRATO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Consejería designará una persona responsable del contrato, que actuará como interlocutor con la persona adjudicataria durante toda la vigencia del mismo y validará los servicios realizados.

**7.- INSTALACIONES Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El servicio se prestará en Sevilla, donde se encuentran ubicados los Servicios Centrales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Todas aquellas operaciones necesarias para llevar a cabo la limpieza y lavado integral se podrán ejecutar en un centro de lavado externo.

La persona adjudicataria deberá aportar todos los medio materiales y personales necesarios para la correcta prestación del servicio, incluyendo la maquinaria adecuada, consumibles, productos, materiales, recambios y los repuestos necesarios para realizar el lavado de cada uno de los vehículos objeto del presente pliego, siendo todos estos gastos a cargo de la persona adjudicataria.

El precio del lavado será fijo, y se corresponderá con el importe ofertado por la persona adjudicataria en su propuesta.



MARIA ANGELES PORRES SANTAMARIA		10/12/2025 14:09:30	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwA10d7Lp307c1345z8z9531L3v	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 8.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

La persona adjudicataria deberá cumplir, entre otras, las siguientes obligaciones:

- Adoptar todas aquellas medidas necesarias para la correcta ejecución del contrato, disponiendo de los medios humanos y materiales adecuados para la óptima prestación de los servicios, siendo a su cargo todos los costes que ello origine.
- Cumplir la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, así como con cualquier normativa aplicable en materia ambiental, sanitaria y de seguridad.
- Responder por los desperfectos o daños que puedan ocasionarse durante el desarrollo de sus actividades.
- Garantizar la confidencialidad de cualquier información o documentación a la que tenga acceso durante la prestación del servicio.
- Comunicar de forma inmediata cualquier incidencia, retraso o circunstancia que pueda afectar a la correcta ejecución del servicio.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA JEFA DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Fdo: María Ángeles Porres Santamaría

Plaza Nueva, n.º 4 (41001 Sevilla)



MARIA ANGELES PORRES SANTAMARIA		10/12/2025 14:09:30	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwA10d7Lp307c1345z8z9531L3v	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	